

10.1 Justificación del cronograma de implantación de la titulación

Para la implantación de la titulación se propone un modelo de implantación progresiva. Así, el curso 2009-2010 se implantará el primer curso del grado en comunicación audiovisual y en los cursos sucesivos se irá, paulatinamente, implantando el resto de cursos del título de grado. De este modo, el segundo curso se implantará en el curso 2010-2011, el tercer curso en el 2011-2012 y, por último, el cuarto se implantará en el 2012-2013.

Este modelo de implantación progresiva permite lograr una mejor adaptación al cambio metodológico que conlleva la titulación de grado, en relación al actual título de licenciatura. Esto es debido a que al incorporar en el primer curso de implantación, únicamente, a los alumnos de primer curso no se produzca el cambio metodológico en los alumnos que ya cursan la licenciatura. Así se refuerza la eficacia de las modificaciones que conlleva el proceso de adaptación europeo y se potencia su viabilidad futura.

El éxito del logro de los objetivos de la titulación dependerán en buena parte del grado de adaptación que, tanto el alumnado como el profesorado, alcancen en relación a las, en ocasiones, nuevas formas de entender el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, una implantación progresiva proporciona un periodo más amplio para garantizar una consistente asimilación de las modificaciones que conlleva el propio proceso de convergencia.

Las modificaciones solicitadas se implantarán en el curso académico 2018/19”